



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636 -2018-MDB

Bellavista, 10 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo de Sub Gerente de OMAPED y CIAM de la Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Bellavista se encuentra vacante.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20°, Y EL ARTICULO 43° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor GIANCARLO GOICOCHEA CELESTINO, Sub Gerente de Demuna, el despacho de la Sub Gerencia de OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LISSETTHY PILCO OLIVERA

Secretaria General (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPAC VILLAVICENCIO
ALCALDE